



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

En este Ayuntamiento se tramita expediente de revisión de oficio del acuerdo adoptado en sesión celebrada con fecha 21 de diciembre de 2013, relativo a la aprobación de la propuesta de nombramiento del Juez de Paz titular de Hontoria del Pinar, por considerar que pudiera adolecer de nulidad de pleno derecho.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento del acuerdo del Pleno de fecha 21 de febrero de 2014, por la presente se abre un plazo de información de veinte días hábiles para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular cuantas alegaciones o sugerencias tengan por convenientes.

En Hontoria del Pinar, a 24 de febrero de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Francisco Javier Mateo Olalla